

México, D. F. a 7 de noviembre de 2015

ORDENA INAI A LA SHCP DAR A CONOCER AVANCES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, DE 2014 A 2015

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dar a conocer los avances del Consejo Nacional de Armonización Contable, del 13 de julio de 2014 al 13 de julio de 2015.

Específicamente, deberá buscar y entregar el documento en el que se precise cuáles de los objetivos del Consejo Nacional de Armonización Contable ya fueron cumplidos, cuáles no y por qué motivos.

El particular que solicitó esa información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la SHCP se limitó a señalar que, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, cuyo objeto es la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Asimismo, la dependencia proporcionó un vínculo electrónico para consultar las diversas normas emitidas por dicho Consejo.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Oscar Guerra Ford, se determinó que la SHCP interpretó de manera errónea la solicitud porque refirió la finalidad del Consejo, pero no sus objetivos o esa serie de actividades, acciones y mecanismos implementados para cumplir o llegar a un resultado específico.

De acuerdo con la normatividad aplicable, se advirtió que el Consejo Nacional de Armonización Contable elabora un Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades, acciones y mecanismos a implementar para cumplir con su mandato, es decir, la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Se corroboró que la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP conoce y da seguimiento a los objetivos del Plan Anual de Trabajo, ya que funge como Secretario Técnico del Consejo, y entre sus facultades se encuentra elaborar los informes sobre los avances de las decisiones tomadas por dicho órgano.

Por lo anterior, se concluyó que dichos informes pueden ser los documentos que atienden la solicitud del particular porque en ellos se contempla el seguimiento de los objetivos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo de dicho Consejo.

En sesión de Pleno, el comisionado Guerra Ford aseguró que conocer los avances de este Consejo es relevante porque tiene a su cargo la generación del marco normativo que permitirá homogeneizar la contabilidad gubernamental, un elemento fundamental para rendición de cuentas en los tres niveles de gobierno.

“Es importante conocer esta información, dado que del avance que tenga este Consejo Nacional de Armonización Contable, dependerán también muchos de los indicadores que la Ley General de Transparencia establece publicar como obligaciones de oficio”, sostuvo.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SHCP y le instruyó buscar en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Unidad de

Contabilidad Gubernamental, a fin de que entregue al particular la expresión documental, de la cual se desprenda la información de su interés.

-000-

Sujeto obligado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Folio: 0000600173815

Expediente: RDA 5386/15

Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford